



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 22
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA AL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES, AL AREYTO BALLET FOLKLORICO NACIONAL DE PUERTO RICO”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: El Areyto Ballet Folklórico Nacional de Puerto Rico tiene interés en que 150 personas visiten el Centro Ceremonial Indígena de Tibes, como etapa de expansión cultural;

POR CUANTO: El Areyto Ballet Folklórico Nacional de Puerto Rico ha solicitado al Honorable Alcalde, a través de la Directora de la Secretaría de Arte y Cultura, se les exima del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes a una visita que éstos tienen programada para el mes de septiembre de 1996, en la hora y día que más adelante programarán con el Director del Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene una oportunidad de unirse al Areyto Ballet Folklórico Nacional de Puerto Rico, en su gestión de rehabilitación y expansión de la cultura y tradiciones de nuestros antepasados, al eximir del pago de los boletos de entrada y permitir la visita de sus miembros al Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ha analizado la petición y reconociendo la labor en pro de su clientela, eximen del pago de boletos de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y/o se fije uno simbólico o nominal;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**


SECCION PRIMERA: Eximir del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes, al Areyto Ballet Folklórico Nacional de Puerto Rico; para cubrir la visita programada para el mes de septiembre de 1996, en la hora y día que más adelante se coordinará con el Director del Centro Ceremonial Indígena de Tibes.

SECCION SEGUNDA: Está Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
1996.**


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS
DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

286

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 22** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 14 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José R. Echevarría
 Hon. Elba L. Figueroa
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Hon. José A. Riera
 Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Santos Silva
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Enrique A. Vicéns

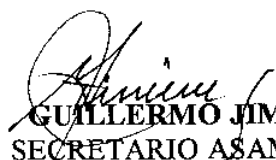
Ausentes Excusados:

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 14 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 15 de agosto de 1996 y éste la firmó el día viernes, 16 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom